

ACCIÓN URGENTE

LA LIBERTAD DE MARÍA TERESA, EN PELIGRO

María Teresa Rivera, una mujer salvadoreña liberada recientemente tras cuatro años de prisión por cargos relacionados con el embarazo, corre peligro de ser sometida de nuevo a juicio si el fiscal general decide recurrir la sentencia judicial que acaba de dejarla en libertad.

María Teresa Rivera, de 33 años, fue encarcelada en 2011 y condenada a 40 años de prisión por “homicidio agravado” tras haber sufrido un aborto espontáneo. El 20 de mayo de 2016, un juez la puso en libertad tras revisar su condena y dictaminar que no había pruebas suficientes que sustentaran los cargos en su contra. Sin embargo, ese mismo día, la Fiscalía General emitió una declaración pública en la que declaraba que presentaría un recurso de apelación y solicitaría una revisión de esta última decisión judicial.

Una mañana de noviembre de 2011, la suegra de María Teresa llevó a ésta al hospital tras encontrarla tendida en el suelo, sangrando y casi inconsciente. Mientras aún sangraba, un miembro del personal del hospital denunció a María Teresa a la policía por considerar que presentaba señales de haberse sometido a un aborto. La policía detuvo y esposó a María Teresa mientras yacía en su cama del hospital.

Durante su juicio, el tribunal resolvió que no era posible que María Teresa no supiera que estaba embarazada, tal como ella había declarado. Como prueba para respaldar su resolución, el tribunal que dictó la condena admitió la declaración de una jefa de María Teresa que aseguraba que ésta le había informado en enero de 2011 de que estaba embarazada. Si esa declaración fuera cierta, María Teresa habría estado embarazada de 11 meses en el momento de su detención.

En noviembre de 2015, el procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador declaró que las autoridades no habían respetado el derecho de María Teresa Rivera a la igualdad y a la no discriminación, ni tampoco su derecho al proceso debido. El procurador declaró que las autoridades habían violado el principio de presunción de inocencia y que no habían demostrado la culpabilidad de María Teresa.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando al fiscal general a desistir de presentar recurso de apelación contra la liberación de María Teresa Rivera.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE JUNIO DE 2016 A:

Fiscal general
de la República

Mr. Douglas Meléndez
Correo-e: pccastro@fgr.gob.sv
Fax: +503 2207-3586
Twitter: @FGR_SV

Facebook: <http://www.facebook.com/Fiscalia-General-de-la-República-de-El-Salvador-222738404531021/?fref=ts>

Tratamiento: Estimado Sr. Fiscal

Y copias a:

Fiscal General
Adjunto

Aquiles Parada
Correo-e: aquiles.parada@fgr.gob.sv

Envíen también copias a la representación diplomática de El Salvador acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LA LIBERTAD DE MARÍA TERESA, EN PELIGRO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El año 1998 fue un momento crucial para los derechos humanos de las mujeres en El Salvador. Fue entonces cuando el gobierno decidió dar un paso retrógrado. Mientras la mayoría de los países del mundo avanzaban hacia la liberalización de las restrictivas leyes sobre el aborto, El Salvador decidió penalizar el aborto en todas las circunstancias. La legislación que anteriormente había permitido el acceso al aborto en determinadas circunstancias —cuando la vida de la mujer corriera peligro, cuando el embarazo fuera consecuencia de violación o incesto, o en casos de malformación severa del feto— se reformó. A partir de entonces, el aborto pasó a ser considerado delito en todas las circunstancias, sin excepción.

El marco jurídico de El Salvador no sólo penaliza a todas las mujeres que se someten a una interrupción inducida del embarazo, sino que además crea una atmósfera de sospecha en torno a las mujeres que no están recibiendo atención médica cuando sufren un aborto espontáneo u otras emergencias obstétricas. Eso ha dado lugar a que se procese por cargos de aborto inducido a mujeres que sufren complicaciones durante el embarazo. Ha habido algunas que incluso han sido acusadas de homicidio agravado.

María Teresa Rivera forma parte de un grupo de al menos 17 mujeres salvadoreñas procedentes de entornos pobres y desfavorecidos que fueron encarceladas injustamente tras juicios sin las debidas garantías en los que se utilizaron pruebas débiles y poco fiables, y en los que las acusadas tuvieron una defensa letrada deficiente. Todas sufrieron complicaciones relacionadas con el embarazo fuera de un entorno hospitalario y fueron acusadas inicialmente de haberse sometido a un aborto. Posteriormente fueron condenadas a penas de hasta 40 años de prisión por homicidio agravado.

Para más información, véanse los blogs *Encarceladas en El Salvador tras perder su embarazo* (<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2016/05/jailed-in-el-salvador-after-losing-their-pregnancies/>) y *María Teresa agradece los apoyos recibidos tras su excarcelación* (<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2016/05/el-salvador-maria-teresa-free/>), el informe *Familias separadas, abrazos rotos: Mujeres encarceladas por emergencias obstétricas y el impacto en sus familias* (<https://www.amnesty.org/es/documents/amr29/2873/2015/es/>), y el comunicado de prensa *Liberación de mujer encarcelada tras perder embarazo, una victoria para los derechos humanos* (<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2016/05/el-salvador-release-of-woman-jailed-after-miscarriage-a-victory-for-human-rights/>)

Nombre: María Teresa Rivera

Sexo: Mujer

AU: 127/16 Índice: AMR 29/4106/2016 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2016